

Ayuntamiento del dia 29
Junio de 1862

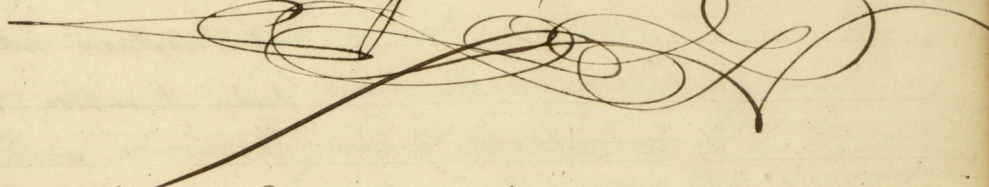
En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y nueve de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, se juntaron los señores D.ⁿ Marcial de Zapuain, ^{Mt} Presidente, D.ⁿ Claudio de Guesala, Teniente de Alcalde, D.ⁿ Miguel Ygn.^o Zabala, D.ⁿ Andres Arrieché, D.ⁿ Jose Miguel Garbiza y D.ⁿ Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordo lo siguiente

Se leyó la exposicion redactada por esta corporacion para presentar a las Juntas generales que se celebran en Azpeitia pudiendo el ramal del camino de este pueblo a las riberas de Benterria y se acordó que se le entregue al representante de Benterria y Lezo, al Sr. Ladrón de Guebara, para que presente en tiempo oportuno.

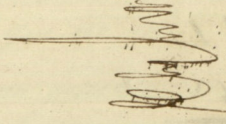
En seguida se quejo el maestro de la escuela publica de este pueblo que no asisten a escuela los niños segun debian y que seria un abandono de parte de los padres o encargados de ellos y que tome las medidas necesarias citando al efecto los arts. 7.^o, 8.^o y 9.^o de la Ley de Instruccion publica del año de mil ochocientos cincuenta y siete que hoy esta vigente y al efecto se acordó que para el Domingo proximo seis de Julio se llaman a todos los padres o encargados que tienen los hijos que comprende el art. 7.^o de la citada Ley para amonestarlos y hacer cumplir exactamente los citados artículos y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario interino.

Zapuain

Arrieché Garbiza Olazola



El Secretario Juan Robinson Arrieché



Ayuntamiento del dia 6
de Julio de 1862

En la Universidad de Lezo y en sala Consistorial a seis de Julio de mil ochocientos sesenta y dos, se juntaron los Sres D.ⁿ Marcial de Zapuain, Alcalde, Presidente, D.ⁿ Claudio de Guesala, Teniente de Alcalde, (no asistió) D.ⁿ Miguel Ygnacio de Zabala, D.ⁿ Andres Arrieché, D.ⁿ Jose Miguel Garbiza, y D.ⁿ Benito de Olazola, Regidores, ejerciendo este ultimo de Procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario interino se acordo lo siguiente